VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La documentación presentada desde la UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, el Curso "Violencia escolar y stress docente", organizado desde la UnTER, a cargo de la Lic. Laura Waisman, con una carga horaria de 84 hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades a dictarse en Gral. Roca;

Que los propósitos son, encontrar nuevas formas de comunicación y recursos para mejorar la calidad de vida de los integrantes del sistema escolar y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso "Violencia escolar y stress docente" organizado desde la UnTER, con una carga horaria de ochenta y cuatro (84) hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades a dictarse en Gral. Roca.-
- ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-
- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-
- ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-
- ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso Cantidad de horas cátedra (en número y letra) Modalidad (presencial semi presencial a distancia)-Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.-
- ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Inicial, Primario y Medio correspondientes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2199** VGD/dm.-

> Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia Prof. Fabiana Serra – Secretaria General